

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PARA LA PRIORIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES

PROYECTO:

**PLAN NACIONAL DE FOMENTO HORTOFRUTICOLA
FASE 2026
DT-TR-0023**

**ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA -ASOHOFRUCOL
BOGOTÁ D.C., febrero de 2026**

Dirección sede central: Cra. 10 N° 19-45 Piso 9 Bogotá D.C.
www.asohofrucol.com.co
Tel.: 601 - 7456228
contactenos@asohofrucol.com.co



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	4
2 OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO.....	4
3 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.....	4
3.1 Población objetivo	4
3.2 Localización.....	5
3.3 Líneas productivas priorizadas	6
3.4 Componentes de Apoyo	6
4 PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA	7
4.1 Criterios Habilitantes.....	7
5 REGLAS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES .	8
6 APERTURA Y CIERRE DE RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES.....	9
6.1 Publicación de términos de referencia.....	9
6.2 Preguntas, aclaraciones u observaciones	9
6.3 Apertura de la convocatoria.....	9
6.4 Cierre de la convocatoria.....	9
6.5 Verificación	9
6.6 Publicación de Resultados	9
7 ANOTACIONES GENERALES	9



INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Fomento Hortifrutícola (PNFH) tiene como propósito fundamental promover la competitividad del sector mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas, productivas y comerciales de los productores. Su enfoque se centra en la transferencia de tecnología y la asistencia técnica, orientadas a consolidar prácticas sustentables que posicionen a las frutas y hortalizas en mercados tanto nacionales como internacionales.

El proyecto plantea fortalecer a 15.760 productores, con los cuales se impactarían alrededor de 25.000 hectáreas del subsector, llevando a que los productores atendidos adopten en sus sistemas productivos prácticas de manejo sustentables y que permitan alcanzar frutas y hortalizas inocuas y con la calidad que demandan los consumidores. Así mismo, se busca fortalecer a 384 organizaciones de productores, con las cuales, se generarán acciones para impactar los componentes inherentes a la asociación, así como también el componente comercial, de tal manera que se logre posicionar las frutas y hortalizas en los mercados formales tanto nacionales como internacionales.

En este sentido, de acuerdo con el modelo de inversión del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola (FNFH), cada departamento cuenta con un número determinado de productores a atender durante la vigencia. Por lo tanto, el proceso de selección se desarrolla en dos etapas consecutivas:

- Aplicación del Modelo de Continuidad de Productores, esta etapa constituye el primer mecanismo de selección, dado que permite consolidar y dar seguimiento a los avances logrados por productores que ya hicieron parte del proyecto. Con la aplicación del Modelo de Continuidad de Productores, se identifica qué beneficiarios de la vigencia anterior cumplen las condiciones para continuar.
- Convocatoria para priorizar los productores y organizaciones nuevos de frutas y hortalizas para vincularse al Proyecto Plan Nacional de Fomento Hortifrutícola, ejecutado por Asohofrucol, administrador del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola.

1 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Identificar los productores y organizaciones del subsector hortifrutícola nuevos para ser beneficiarios del FNFH, en el marco del Proyecto Plan Nacional de Fomento Hortifrutícola, ejecutado por Asohofrucol, administrador del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola.

2 OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Fortalecer la competitividad del subsector hortifrutícola aportando a la reducción de brechas tecnológicas y comerciales en sistemas productivos priorizados, promoviendo la inserción efectiva de los productores en mercados formales y la sostenibilidad económica de sus organizaciones.

3 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

El PNFH en el marco de la asistencia técnica integrada, durante su ejecución implementa métodos de extensión agropecuaria orientados al fortalecimiento del agroecosistema, en los cuales, se capacitarán a 15.760 productores bajo cualquiera de los siguientes servicios: Transferencia de tecnología a través de las Escuelas de Conocimiento y Asistencia Técnica Integrada.

Así mismo, se busca fortalecer a 384 asociaciones en su capacidad de gestión, autogestión, toma de decisiones, la consolidación de estructuras productivas empresariales y organizacionales sólidas promoviendo asociaciones más competitivas, sostenibles y esenciales para el desarrollo hortifrutícola nacional.

La integración de la gestión comercial y el cumplimiento parafiscal busca mejorar el recaudo efectivo y, al mismo tiempo, consolidar organizaciones de productores más competitivas, formales y sostenibles, que puedan insertarse de forma más sólida en las cadenas de valor hortifrutícolas. En este sentido, el acompañamiento técnico y socioempresarial del PNFH ha estado orientado no solo a sensibilizar sobre la importancia del recaudo, sino también a construir planes de comercialización ajustados a las capacidades y oportunidades de cada organización, permitiéndoles acceder a mercados con mejores condiciones de negociación.

3.1 Población objetivo

Productores y organizaciones nuevos que se vincularán al proyecto Plan Nacional de Fomento Hortifrutícola, para ser atendidos, el cual se estima en un 52% y el 66% (valores máximos) del total de beneficiarios del proyecto. A continuación, la distribución a nivel departamental donde se especifican el número de Nuevos Proyectados.

3.2 Localización

El PNFH se ejecutará en 23 departamentos del territorio Nacional: Cundinamarca, Valle del Cauca, Antioquia, Boyacá, Nariño, Putumayo, Tolima, Santander, Huila, Meta, Quindío, Risaralda, Norte de Santander, Caldas, Cauca, Córdoba, Magdalena, Sucre, Chocó, Casanare, Bolívar, Guajira, Cesar.

Tabla 1. Meta productores inscritos

Departamento	*Agricultores Inscritos	En continuidad proyectados	Nuevos proyectados
Antioquia	1725	828	897
Bolivar	600	288	312
Boyacá	1100	528	572
Caldas	800	384	416
Casanare	300	144	156
Cauca	360	173	187
Cesar	300	144	156
Chocó	75	0	75
Cordoba	700	336	364
Cundinamarca	1000	480	520
Huila	1000	480	520
La Guajira	300	144	156
Magdalena	600	288	312
Meta	500	240	260
Nariño	800	384	416
Norte de Santander	600	288	312
Putumayo	300	144	156
Quindío	600	288	312
Risaralda	800	384	416
Santander	700	336	364
Sucre	300	144	156
Tolima	1200	576	624
Valle del Cauca	1100	528	572
TOTAL	15.760	7.529	8.231

Fuente: Asohfrucol-PNFH

Nota: Los valores que se presentan son proyectados, los cuales, una vez sea aplicado el Modelo de Continuidad y definidos los productores que continuarán siendo beneficiarios del PNFH, se obtendrá el valor final de los productores nuevos, el cual reflejará cambios en la distribución (En continuidad proyectados - nuevos proyectados) en los servicios ofertados.



*Es importante precisar que la cantidad de productores y organizaciones a seleccionar por departamento se encuentra asignada de acuerdo con el modelo de inversión del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola (FNFH).

3.3 Líneas productivas priorizadas

Frutas: Aguacate, mango, caducifolios, cítricos, mora, fresa, guayaba, pasifloras, plátano, pitahaya, uchuva, piña, papaya, lulo, Tomate de árbol, melón, uva, arándanos.

Hortalizas: Ají, lechuga, cebolla de bulbo, cebolla de rama, pimentón, espinaca, tomate de mesa, zanahoria, ahuyama, berenjena y crucíferas (Brócoli, coliflor y repollo).

Se podrán atender otras frutas y hortalizas sujetos del recaudo de la cuota parafiscal siempre y cuando sean priorizadas de acuerdo con la demanda en los departamentos, o en concurso con las entidades regionales y que cumplan con los criterios descritos en el proyecto.

3.4 Componentes de Apoyo

El proceso de inscripción se realizará de manera individual con cada productor y organización de productores, garantizando la veracidad, consistencia y pertinencia de la información registrada.

Todos los productores inscritos serán vinculados obligatoriamente al menos a uno de los componentes del PNFH. La distribución de los productores entre los servicios podrá presentar variaciones según la dinámica territorial y las condiciones de ejecución, respetando siempre los rangos metodológicos establecidos.

Componente: Transferencia de Tecnología

El Componente de Transferencia de Tecnología se concibe como el motor de la transformación productiva y social del PNFH, garantizando la apropiación de conocimiento por parte de los productores. Su enfoque metodológico combina la formación teórica y práctica en campo, promoviendo la autogestión del conocimiento y la sostenibilidad económica y ambiental, aquí se emplearán espacios grupales de aprendizaje a través de las Escuela de Conocimiento ECO, cada ECO estará conformada entre 15 a 25 agricultores.

Componente: Asistencia Técnica

El Componente de Asistencia Técnica está diseñado para potenciar el desempeño de las unidades productivas mediante apoyo técnico especializado. Éste se implementa a través de un proceso sistemático que abarca: la realización de diagnósticos productivos detallados en los predios, la asistencia técnica directa a predios y/o la implementación de normas de calidad e inocuidad. Estas acciones son esenciales para garantizar la producción, la calidad, el posicionamiento de la misma en los mercados, promoviendo una actividad agrícola más eficiente, sostenible y competitiva.



Componente: Competencias Organizacionales

El componente de competencias organizacionales se concibe como el motor del fortalecimiento organizacional y empresarial del PNFH, promoviendo el fortalecimiento de las asociaciones de productores. Su enfoque metodológico combina la formación teórica y práctica en campo, promoviendo el desarrollo de las competencias organizacionales, aquí se emplearán espacios grupales a través de las ECO, el diseño de plan de acción derivado de un diagnóstico IDEO, la asistencia técnica socioempresarial, el fortalecimiento en temas contables, tributarios y financieros, y la promoción del ejercicio comercial formal.

4 PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA

4.1 Criterios Habilitantes

Los criterios habilitantes se establecen con el propósito de verificar la elegibilidad de los postulantes de manera ágil, objetiva y declarativa, para participar en el proceso de convocatoria. Los interesados deberán cumplir con los siguientes criterios habilitantes, de carácter general y obligatorio:

1. Manifestar contar con un cultivo hortifrutícola establecido o la intención de realizar nuevas siembras durante la vigencia del proyecto.
2. Declarar que cuenta con al menos una línea productiva sujeta al recaudo de la cuota de fomento hortifrutícola.
3. Manifestar que no se encuentra recibiendo asistencia técnica ni procesos de fortalecimiento organizacional con el mismo alcance, financiados por el FNFH u otras entidades del Estado.
4. Diligenciar de manera completa el formulario de postulación de beneficiarios. Al diligenciar el formulario, el postulante acepta la política de tratamiento de datos de la Entidad.
5. No registrar condenas vigentes, en especial por delitos relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo y delitos contra la administración pública.

El incumplimiento de cualquiera de los criterios habilitantes impedirá la habilitación del postulante para la etapa de priorización. Posteriormente, en el proceso de inscripción tanto de productores y organizaciones al proyecto (actividades descritas más adelante en el documento), se verificará la veracidad de la información suministrada, condición necesaria para formalizar la inscripción.

Criterios de priorización Podrán postularse:

- Organizaciones de productores (mediante NIT y representante legal)
- Productores individuales (mediante cédula de ciudadanía) A continuación, se presentan los requisitos mínimos que deben cumplir los productores u organizaciones de productores para postularse a ser beneficiarias del proyecto.

Criterio de priorización de productores u organizaciones
Productores u organizaciones cuyos integrantes estén nucleados o agrupados en la misma vereda dentro de un municipio.
Productores u organizaciones cuyos integrantes incluyan mujeres rurales, jóvenes rurales ¹ .
Productores u organizaciones cuyos integrantes pertenezcan a grupos poblacionales con enfoque diferencial: grupos étnicos o víctimas del conflicto armado.
Productores u organizaciones con predios o áreas de influencia ubicadas en territorios priorizados (APPA, PDET, ZRC, ZOMAC).
Productores u organizaciones vinculados al recaudo de la cuota de fomento hortifrutícola.

Postulación Los productores y organizaciones interesadas en ser vinculados al proyecto Plan Nacional de Fomento Hortifrutícola, deberán diligenciar el formulario de postulación en digital a través del siguiente Link (**formulario deshabilitado el 28 de febrero de 2026**) el cual estará disponible a través de los canales oficiales de ASOHOFRUCOL (página web, redes sociales) y de las coordinaciones departamentales.

5 REGLAS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES

En esta etapa se evaluará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 3.1. Los productores y organizaciones que manifiesten cumplir con la totalidad de los criterios habilitantes serán evaluados mediante un sistema de priorización con asignación de puntaje, construido a partir de información autodeclarada, orientado a garantizar el enfoque diferencial, territorial y sectorial del PNFH, sin generar barreras de acceso a la convocatoria:

Se adelantará la evaluación y selección de los beneficiarios del proyecto de conformidad con los siguientes criterios:

Criterio de priorización de productores u organizaciones	Puntaje
Productores u organizaciones cuyos integrantes estén nucleados o agrupados en la misma vereda dentro de un municipio.	25
Productores u organizaciones cuyos integrantes incluyan mujeres rurales, jóvenes rurales.	20
Productores u organizaciones cuyos integrantes pertenezcan a grupos poblacionales con enfoque diferencial: grupos étnicos o víctimas del conflicto armado.	20
Productores u organizaciones con predios o áreas de influencia ubicadas en territorios priorizados (APPA, PDET, ZRC, ZOMAC).	25
Productores u organizaciones vinculados al recaudo de la cuota de fomento hortifrutícola.	10

Criterio de desempate

En el evento de recibirse postulaciones que alcancen el mismo puntaje o postulaciones adicionales al número proyectado, se tendrá en cuenta los siguientes ítems de selección:

¹ Rango edad joven rural será entre 14 - 28 años. Ley 1885 de 2018.



- Productor u organización ubicados en zona cercana a otros productores inscritos u atendidos por el PNFH.
- Productor u organización cuya línea productiva se encuentre dentro de las principales recaudadoras del FNFH.
- Presencia simultánea de mujeres y jóvenes rurales.
- Productor u organizaciones con líneas productivas con una tasa de crecimiento potencial en la región.

6 APERTURA Y CIERRE DE RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES

6.1 Publicación de términos de referencia

Los términos de referencia y el Forms estarán disponible a partir del día 23 de febrero de 2026, a través de los canales oficiales de ASOHOFRUCOL (página web, redes sociales).

6.2 Preguntas, aclaraciones u observaciones

A partir de la publicación de los términos de referencia se contará con tres (3) días hábiles para que los productores u organizaciones interesados en participar de la convocatoria presenten preguntas, hagan observaciones o soliciten aclaraciones; estas deben ser dirigidas a la cuenta de correo electrónico coor.tecnico3@asohofrucol.com.co indicando en el asunto: PREGUNTAS, ACLARACIONES U OBSERVACIONES.

6.3 Apertura de la convocatoria

A partir del día **lunes 23 de febrero de 2026 a las 10.00 a.m.** estarán disponibles los medios de postulación a la convocatoria.

6.4 Cierre de la convocatoria

La fecha y hora límite para el diligenciamiento del formulario es el día **sábado 28 de febrero de 2026 hasta las 11:59 pm**. Las postulaciones que se reciban después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria, no tendrán validez, razón por la cual no serán tenidas en cuenta. Por favor verifique el envío completo del formulario de postulación.

6.5 Verificación

El tiempo estimado para realizar la verificación de las postulaciones es de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre de la convocatoria.

6.6 Publicación de Resultados

Los resultados obtenidos serán publicados por ASOHOFRUCOL a través de los canales oficiales de ASOHOFRUCOL (página web, redes sociales) y de las coordinaciones departamentales, el día **viernes 06 de marzo 2026**.

7 ANOTACIONES GENERALES

ASOHOFRUCOL se reserva el derecho de dar por terminado en cualquier momento la presente convocatoria, con base en razones técnicas, legales, económicas o de conveniencia. Lo anterior, sin que se cause ningún tipo de responsabilidad o indemnización frente a participantes. Con la presentación de postulación de los productores organizaciones entienden aceptados los términos y condiciones de la presente convocatoria.



Elaboró:

Niny Yojana Arango/Coordinadora Técnica PNFH.

Revisó:

Yecenia vega Tello/Coordinadora Nacional PNFH.


William Fernando Romero Rogriguez/Asesor Jurídico.

Aprobación:

Martha Lucía Orozco Agudelo/Gerente de Gestión Económica y Ejecución.

Jesús Elías Rivera Velasco/Gerente técnico y de formulación de proyectos.

Álvaro Ernesto Palacio Peláez /Presidente Ejecutivo.



Dirección sede central: Cra. 10 N° 19-45 Piso 9 Bogotá D.C.
www.asohofrucol.com.co
Tel.: 601 - 7456228
contactenos@asohofrucol.com.co

